Municipalidad de Yataity del Guairá
Intendencia Municipal
Capital del Ao Po'i
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

RESOLUCIÓN I. M. N° 213 / 2023

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY

Yataity del Guaira, 15 de junio de 2023

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)" Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas..."

Que, el pliego de bases y condiciones para la adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el ejercicio fiscal dos mil veintitres (2023) se ajusta al presupuesto de la Municipalidad de Yataity para el presente ejercicio fiscal.

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

POR LO TANTO: el intendente Municipal de Yataity, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" todo en mérito al exordio de la presente resolución.

Art. 2°)- REMITIR a la Junta municipal para su consideración y estudio por todo el plazo de ley.

Art. 3°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA · SECRETARIA GENERAL

Emilce M. Portillo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA · INTENDENCIA

Prof. Abog. Gloria Duarte de Frías
Intendente Municipal